

- VISTOS:**
- 1.- Decreto Exento Nº 1090 de fecha 28 de Noviembre 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013 para el Departamento de Educación ;
 - 2.- El Contrato de fecha 02 de Enero 2013 de prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Galvarino y la Srta. Nelia Alejandra Mendoza Navarrete;
 - 3.- La Res. Exta. Nº 1600/2008 y Circ. Nº 15.700/2012 de Contraloría General de la República;
 - 4.- El Decreto Alcaldicio Exento Nº 1123 de fecha 06-12-2012 de la I. Municipalidad de Galvarino, que deja constancia que a contar del 06-12-2012 asume el cargo de Alcalde Titular de Galvarino, Don Fernando Huaquil Paillal;
 - 5.- Decreto Alcaldicio Exento Nº 16/03-01-2013, que delega firma del Sr. Alcalde en la Administradora Municipal ;
 - 6.- Decreto Alcaldicio Exento Nº 664/16-08-2010, de la I. Municipalidad de Galvarino;
 - 7.- Y, en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, publicado el 26-07-06, texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- APROBACION DE CONTRATO

APRUEBASE, Contrato a Honorario suscrito con la Srta. Nelia Alejandra Mendoza Navarrete, para la materialización del siguiente cometido:

- 1.1.- Apoyo Administrativo Jardines VTF de la JUNJI en la Comuna de Galvarino..
- 2.- Cuya nómina es la siguiente:

Nº	NOMBRE -	Nº RUT.	ESTABLECIMIENTO	Nº HRS	VALOR MENSUAL \$	VALOR TOTAL \$
1	NELIA ALEJANDRA MENDOZA NAVARRETE	14.610.586-6	DEPTO. EDUCACION	14	331.000	3.972.000

3.- VIGENCIA CONTRATO:

El presente Contrato tendrá vigencia desde el 02 de Enero de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013.

- 4.- **VALOR DEL COMETIDO:** El valor del cometido se pagará en dos cuotas mes vencido, previa presentación de la respectiva Boleta de Honorarios e Informe del Director del Departamento de Educación por fiel cumplimiento de la Función.
- 5.- **IMPUTESE**, el pago que representa la ejecución del presente Decreto Alcaldicio Exento al Ítem 22.11.99 Otros Servicios Técnicos y Profesionales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

CLARA NECULHUEQUE MARIN
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- ALCALDIA (1)
- SECRETARIA MUNICIPAL (1)
- ASESOR JURIDICO (1)
- ADMINISTRADOR MUNICIPAL (1)
- FINANZAS DEM (1)
- SECRETARIA DEM (1)



PAOLA CURIHUAL HUENCHO
ALCALDE (S)

